

gistro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que sean depositarias de las mismas, con arreglo al régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda. No procederá el canje de las acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» que se encuentren en poder de esta última sociedad, de «Telefónica, Sociedad Anónima» o de cualquier persona que actúe en su propio nombre pero por cuenta de «Terra Networks, Sociedad Anónima» o «Telefónica, Sociedad Anónima», toda vez que resultan afectadas por lo dispuesto en el artículo 249.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se han acordado modificaciones estatutarias en «Telefónica, Sociedad Anónima» ni en «Terra Networks, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión. No obstante, se sometió a la Junta General de «Telefónica, Sociedad Anónima», y así resultó aprobada, una reducción de capital social en la cifra de 34.760.964 euros mediante la amortización de 34.760.964 acciones propias en autocartera, junto con la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Dado que las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» que se emplearán para el canje son acciones existentes, de la misma clase y serie que las restantes acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» actualmente en circulación, las mismas darán derecho a sus titulares, a partir de su entrega, a participar en las ganancias sociales generadas a partir del 1 de enero de 2005, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, todas las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima», incluidas las que se entreguen para atender al canje, participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

Las operaciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Telefónica, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2005.

No existen en «Terra Networks, Sociedad Anónima» acciones especiales. Tampoco existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones, salvo los que corresponden a los beneficiarios de los planes de opciones sobre acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el Proyecto de Fusión. Tras la efectividad de la fusión «Telefónica, Sociedad Anónima» sucederá a «Terra Networks, Sociedad Anónima» como entidad obligada en virtud de dichos planes y los derechos de opción sobre acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» quedarán automáticamente convertidos en derechos de opción sobre acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» en los términos resultantes de la relación de canje establecida en la fusión.

Las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» que se entreguen a los accionistas de «Terra Networks, Sociedad Anónima» no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en «Telefónica, Sociedad Anónima» a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

Las respectivas Juntas Generales Ordinarias de «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Terra Networks, Sociedad Anónima» han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades (www.telefonica.es y www.terranetworks.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último

anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Barcelona, 3 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de «Telefónica, Sociedad Anónima», Antonio J. Alonso Ureba, y el Secretario del Consejo de «Terra Networks, Sociedad Anónima», José Mateu Isturiz.—31.326. 2.ª 7-6-2005

TENIS PARK, S. A.

Por acuerdo de la Administración Social se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sala de juntas sita en Tarragona, Estanislao Figueres, 22 bis, el 29 de junio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de su derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tarragona, 24 de mayo de 2005.—El Administrador único, Javier Artal Morillo.—30.545.

TIN TIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PERFUMERÍA OLIVER, SOCIEDAD LIMITADA-LA CENTRAL Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

Primero.—Que el socio único de la sociedad Perfumería Oliver, Sociedad Limitada-La Central, asumiendo las funciones de Junta General y la Junta General de Accionistas de Tin Tin, Sociedad Anónima, celebradas en fecha 25 de mayo de 2005, aprobaron sobre la base de sus respectivos balances de 31 de diciembre de 2004, también aprobados por las Juntas, la fusión por absorción, por parte de Tin Tin, Sociedad Anónima, —como sociedad absorbente— de la sociedad Perfumería Oliver, Sociedad Limitada-La Central, con disolución sin liquidación de dicha sociedad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella; y, sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 15 de marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 23 de marzo de 2005.

Segundo.—En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas o socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los

términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2005.—El Administrador único de Tin Tin, Sociedad Anónima, don Alejandro Pavón, y el Administrador único de Perfumería Oliver, Sociedad Limitada-La Central, don Alejandro Pavón.—30.244. 1.ª 7-6-2005

TORRAS VALENTI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 27 de junio de 2005, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la misma, Colonia Galobart, sin número, carretera N-141, km. 8,4, de Navarcles y, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora anteriormente señalados, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); así como la propuesta de aplicación del resultado, y de la gestión del Consejo de Administración y de su informe.

Segundo.—Cese y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de los auditores de cuentas de la sociedad para el año 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar el envío gratuito, del texto de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Navarcles, 18 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Josep M.ª Valentí Vall.—28.631.

TRANSFORMACIONES Y ESTUDIOS METALÚRGICOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Joventut, número 5, de Cervelló, el día 29 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), propuesta de aplicación de resultado; así como aprobación de la gestión social; todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Se comunica que están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, tal y como menciona el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cervelló, 27 de mayo de 2005.—Administrador único, Luis Marín Sánchez.—30.466.